



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 AGO. 2003

RES.H.Nº 1016-03

Expte. Nº 4.593/03

**VISTO:**

El aumento producido recientemente en el precio del boleto común y del abono estudiantil en el transporte urbano de pasajeros; y

**CONSIDERANDO:**

Que esta medida produce un impacto negativo en la sociedad salteña, que al igual que el resto del país atraviesa una grave crisis social y económica;

Que en especial se perjudican los alumnos que concurren a la Universidad, habida cuenta del gran esfuerzo que significa proseguir los estudios con escasos recursos económicos;

Que consecuentemente se corre el riesgo de desencadenar un desgranamiento de estudiantes que se ven imposibilitados de seguir concurrendo a la universidad, provocando obviamente un perjuicio a la sociedad;

Que los miembros del Consejo Directivo coincidieron en que se deben repudiar este tipo de actitudes arbitrarias y antisolidarias;

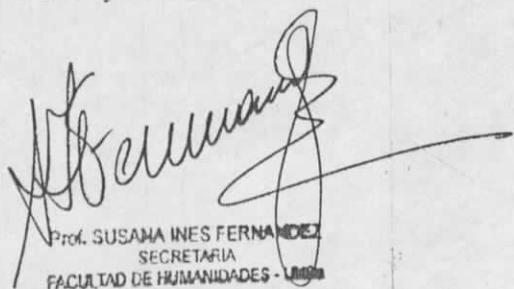
**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

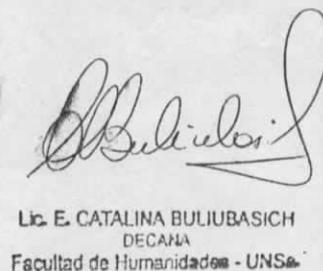
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 12/08/03)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** REPUDIAR el aumento del boleto en el transporte urbano de pasajeros y el aumento del abono estudiantil en la ciudad de Salta, puesto en práctica por el sector empresarial que tiene a su cargo la explotación del servicio, en el entendimiento de que una medida de estas características perjudica a la sociedad salteña y, en especial, al alumnado universitario que utiliza el servicio.

**ARTÍCULO 2º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a la Municipalidad de la Ciudad de Salta, FESTAP y Centro de Estudiantes de Humanidades.

  
Prof. SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

  
Lic. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa